

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No. 159

24 de junio de 2024

“Por medio del cual se revoca el auto No. 152 de fecha 01 de junio de 2021, por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la señora NELSY MARIA CALDERON CHICHILLA, quien a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 27705349-1, el establecimiento comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS ACACIAS, ubicada en la margen derecha de la carretera que conduce al Corregimiento de La Mata al Municipio de Pelaya, en jurisdicción del municipio de La Gloria, departamento del Cesar,

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0269 del 28 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y

Considerando

Que mediante el auto No. 152 de fecha 01 de junio de 2021, la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, avoca conocimiento del plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la señora Nelsy María Calderón Chichilla, quien a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 27705349-1, el establecimiento comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS ACACIAS, ubicada en la margen derecha de la carretera que conduce al Corregimiento de La Mata al Municipio de Pelaya, en jurisdicción del municipio de La Gloria, departamento del Cesar, para las actividades de comercio al por menor de combustibles para automotores.

Que mediante oficio SGAGA - CGITGRPPCS - 3700 - 498 - 2024, de fecha 14 de junio de 2024, la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, solicita aclaración de la presentación del nuevo documento con número de radicación 06536 de fecha 11 de junio de 2024, con asunto plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, elaborado por el establecimiento comercial denominado ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS ACACIAS, con identificación tributaria No. 27705349-1, ubicada en la margen derecha de la carretera que conduce al Corregimiento de La Mata al Municipio de Pelaya, en jurisdicción del municipio de La Gloria, departamento del Cesar, propiedad de la señora Nelsy María Calderón Chichilla, identificada con C.C. No. 27.705.349.

Que en respuesta al oficio SGAGA - CGITGRPPCS - 3700 - 498 - 2024 de fecha 14 de junio de 2024 emanada por la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, mediante radicado número 06807 con fecha 14 de junio de 2024, se presentó renuncia al auto No. 152 de fecha 01 de junio de 2021, por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la señora Nelsy María Calderón Chichilla, quien a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 27705349-1, LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS ACACIAS, ubicada en la margen derecha de la carretera que conduce al Corregimiento de La Mata al Municipio de Pelaya, en jurisdicción del municipio de La Gloria, departamento del Cesar, para las actividades de comercio al por menor de combustibles para automotores.

Que en dicha respuesta se anota “Acatando lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, mediante auto interlocutorio 0414 de

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

7

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No. 159 del 24 de junio de 2024 "Por medio del cual se revoca el auto No. 152 de fecha 01 de junio de 2021, por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la señora NELSY MARIA CALDERON CHICHILLA, quien a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 27705349-1, la Estación de Servicios Las Acacias, ubicada en la margen derecha de la carretera que conduce al Corregimiento de La Mata al Municipio de Pelaya, en jurisdicción del municipio de La Gloria, departamento del Cesar, para las actividades de comercio al por menor de combustibles para automotores.

3

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Revocar el auto No. 152 de fecha 01 de junio de 2021, por medio del cual se avoca conocimiento del plan de contingencias y control de derrames en el manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas, presentado por la señora NELSY MARIA CALDERON CHICHILLA, quien a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 27705349-1, el establecimiento comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS ACACIAS, ubicada en la margen derecha de la carretera que conduce al Corregimiento de La Mata al Municipio de Pelaya, en jurisdicción del municipio de La Gloria, departamento del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial Ambiental II y Agrario y al representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS LAS ACACIAS, propiedad de la señora NELSY MARIA CALDERON CHICHILLA quien a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Aguachica, con número de identificación tributaria 27705349-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2024.

Atentamente,



JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL),
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Profesional de Apoyo	Hermes Araméndiz Canales
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario - Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario - Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CPRC-042-2021